

**ACUERDO OPERATIVO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TASA COMPENSADA ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PARA IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS FORMALES A TRAVÉS DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE EL BANCO.**

1. **Objeto:** El presente acuerdo operativo busca establecer los lineamientos entre **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA** y **EL BANCO**, con el propósito de regular las relaciones operativas derivadas de las actividades de originación de crédito, aplicación de compensación de tasa, manejo de los recursos, informes y administración, según lo estipulado en el texto del convenio.

**Determinación de la compensación:** Con los recursos transferidos por **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA** se compensará a los beneficiarios del convenio, a través **DEL BANCO** 3 puntos porcentuales en la tasa de interés durante la vigencia del crédito para las líneas de crédito del portafolio **DEL BANCO** que cuenten con garantía FNG a partir del 70%.

Los créditos otorgados por el **BANCO** en virtud del presente convenio pueden tener periodo de gracia hasta por cuatro meses.

## 2. Recursos del convenio

**Número de la cuenta centralizadora:** 466100013192

**2.1 Oficina Centralizadora de los Recursos:** HONDA

**2.2 Tipo de Cuenta:** Cuenta de Ahorros Tradicional

**2.3 Medios de Manejo:** No tendrá para su manejo tarjeta debito ni talonario.

**2.4 Condiciones de la cuenta:** la cuenta mencionada en el presente acuerdo operativo, únicamente presentará débitos y créditos por parte de **EL BANCO** debidamente soportados y acordados en la minuta, otrosí o manual operativo que estén firmados o que se llegaran a firmar.

**2.5 Intereses Financieros:** los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros harán parte integral del convenio, según lo pactado con **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA** cada tres meses.

**2.6 Traslado de recursos:** **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA** realizará el traslado de la totalidad de los recursos comprometidos a **EL BANCO**.

3. **Beneficiarios:** Microempresarios formales, persona natural, con registro mercantil vigente, cuyos activos no superen los 501 smmlv, con actividades vitales, de comercio,

**ACUERDO OPERATIVO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TASA COMPENSADA ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PARA IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS FORMALES A TRAVÉS DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE EL BANCO.**

producción o servicio, que serán atendidas bajo condiciones de la Banca de con destino a capital de trabajo.

Sector	Monto asignado	Monto Máximo (desde \$2 millones a \$10 millones)	Puntos a compensar	Destino	Plazo Máximo
Microempresarios formales	\$40.000.000	\$10.000.000	3%	Capital de trabajo	36 meses

#### 4. Utilización del programa de crédito:

El cliente debe firmar Aceptación de Términos y condiciones del programa, según formato acordado entre las partes y anexo al presente acuerdo operativo.

**CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA.** presenta a **EL BANCO** una relación de los Microempresarios para ser beneficiados del programa a través de la carpeta de intercambio seguro de información, este listado es la presentación de los beneficiarios del programa por parte de **CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA.**

#### 4.1 Presentación de la base de Microempresarios:

La base deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre completo del beneficiario.
- b) Número de identificación.
- c) Actividad económica
- d) Teléfono de contacto
- e) Municipio

**ACUERDO OPERATIVO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TASA COMPENSADA ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PARA IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS FORMALES A TRAVÉS DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE EL BANCO.**

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<i>Responsable</i>	<b>CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA</b>
Entrega Archivo	Archivo en Excel publicado en la carpeta de intercambio seguro de Información y correo electrónico de notificación a la dirección <a href="mailto:convenios.creditos@bancoagrario.gov.co">convenios.creditos@bancoagrario.gov.co</a> ; <a href="mailto:guillermo.infante@bancoagrario.gov.co">guillermo.infante@bancoagrario.gov.co</a> y <a href="mailto:fernando.arciniegas@bancoagrario.gov.co">fernando.arciniegas@bancoagrario.gov.co</a> con un archivo plano .Zip cifrado.

Nota: **EL BANCO** podrá según sus políticas de crédito disminuir el monto solicitado por el cliente.

Información del proceso:

- **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA** enviara un archivo de los clientes interesados en crédito
- El banco tomará el archivo enviado por **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA**, realizará las consultas a centrales de riesgos.
- El Banco informara a través del canal de intercambio seguro a **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA**, la consulta de riesgo aplicada al listado enviado cada vez que se requiera.
- Los clientes viables se distribuirán a la red de oficina correspondiente para su atención, por parte de la fuerza comercial. (el tiempo estimado de proceso de crédito es máximo 5 días hábiles).
- Semanalmente el Banco reportara estado de los clientes enviado por **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA**, (desembolsado, rechazado, en proceso). A través del canal de intercambio seguro.

**5. Pérdida de beneficio de la compensación de tasa de interés:**

Los beneficiarios del Convenio perderán el beneficio de compensación de tasa de interés y deberán asumir el pago de estos, a partir del siguiente periodo de liquidación y durante el plazo remanente del respectivo préstamo. En cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el crédito sea sometido a algún proceso de normalización y o reestructuración o se extienda el plazo original del crédito.

**ACUERDO OPERATIVO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TASA COMPENSADA ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PARA IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS FORMALES A TRAVÉS DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE EL BANCO.**

- Cuando el deudor realice el prepago total de su obligación, siempre y cuando no sea la última cuota.
- Cuando el cliente incurra en mora superior a treinta y un días (31) por el no pago de intereses, capital o de otros conceptos.

Nota: Ante cualquier causal de pérdida del beneficio nombrada en este punto **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA**, autoriza al Banco para no realizar ninguna reversión de abonos efectuados con cargo a los recursos depositados para el presente convenio.

6. **Otorgamiento del beneficio:** Un cliente solo podrá tener un solo crédito con el beneficio durante la vigencia del convenio sin exceder los montos permitidos.

7. **Normalización de cartera:** Los beneficios aplican únicamente para créditos nuevos no se podrán realizar normalizaciones ni se cubrirán créditos de normalización de cartera.

**Nota:** Con el fin de garantizar la sostenibilidad del convenio, si en los desembolsos efectuados en el marco del convenio alcanza un índice de Indicador de Cartera Vencida ICV del 6% quedara bloqueado, hasta que esté por debajo del indicador.

8. **Manejo de los recursos entregados por CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA:**

8.1 **Debito de los recursos:** **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA**, autoriza a **EL BANCO**, según la cláusula segunda del convenio a efectuar el débito de los recursos de la cuenta centralizadora de acuerdo con los siguientes términos:

- a) La proyección de los intereses se calcula de acuerdo a la Tasa establecida del día del desembolso según la normatividad del Banco para cada línea de crédito.
- b) **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA** autoriza al Banco para realizar el débito de la cuenta centralizadora del convenio por el valor correspondiente a la compensación de la tasa de cada uno de los créditos amparados y trasladarlo a una cuenta contable para proceder a aplicar dichos valores en los vencimientos de las cuotas de los créditos.



**ACUERDO OPERATIVO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TASA COMPENSADA ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PARA IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS FORMALES A TRAVÉS DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE EL BANCO.**

- c) Como provisión por variación de las tasas de interés la cuenta centralizadora del convenio deberá disponer del 2% del valor de los recursos aportados por **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA.**

**8.2 Aplicación de intereses:** EL BANCO procederá a aplicar el beneficio de compensación de tasa en el vencimiento de cada cuota de las obligaciones. No será aplicado el valor compensado de tasa si la operación presenta una mora igual o superior a los 31 días.

Cuando el beneficiario realice la cancelación de la última cuota antes de la aplicación de la compensación de la tasa, se podrá aplicar la tasa compensada correspondiente a esa cuota y devolver el sobrante generado en la obligación al beneficiario.

**9. Devolución recursos de la cuenta Centralizadora:** Los recursos sobrantes de la aplicación de la compensación de tasa que no hayan sido aplicados a créditos aprobados o que se liberen se devolverán a la cuenta centralizadora y volverán a quedar disponibles para beneficiar a otro crédito, en los siguientes casos:

- Los intereses proyectados y su respectiva reserva de las obligaciones canceladas con anticipación por parte del cliente.
- Intereses reservados que no hayan sido aplicados por procesos de normalización y o reestructuración del crédito o se extienda el plazo original del crédito.
- Reserva del 2% del valor de los aportados pactados, para cubrir la diferencia que se genere por la variación del **DTF/IBR**, cuando se generen sobrantes o no sea utilizada.

La devolución de los recursos será únicamente de los valores reservados que se encuentren pendientes de aplicación de acuerdo con el plan de pagos de cada préstamo y en la liquidación del convenio.

**10. Informes de EL BANCO:**

**10.1 Informe Operaciones desembolsadas:** EL BANCO deberá remitir dos (2) informes uno con periodicidad semanal y otro mensual a **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA:**

- Número de obligación

**ACUERDO OPERATIVO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TASA COMPENSADA ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PARA IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS FORMALES A TRAVÉS DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE EL BANCO.**

- Número de Identificación
- Ciudad municipio de inversión
- Fecha desembolso
- Valor del desembolso
- Plazo de la obligación
- Proyección de intereses
- Saldo de la obligación
- Días de mora
- Estado de la Obligación (desembolsado, rechazado, en proceso)

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
Oportunidad	Miércoles de cada semana y dentro de los 10 días siguientes a cada cierre mensual.
Descripción	Base de datos en Excel que contiene el estado de los créditos presentados en el listado incluyendo los valores desembolsados y reservados para cada cliente
Sistema de Información Designado	Sistema de intercambio seguro de información del Banco Agrario.
Responsable	Banco Agrario: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Operativa de Convenios- Área Operativa de Convenios de Crédito Libranza y Seguros

**10.2 Informe de las transacciones de la cuenta centralizadora del convenio:**  
EL BANCO deberá remitir mensualmente a CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA un archivo Excel con los siguientes parámetros:

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Oportunidad	Mensualmente
Descripción	Base de datos en Excel con la descripción de los valores débito y crédito de la cuenta centralizadora, con corte al mes inmediatamente anterior.

**ACUERDO OPERATIVO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TASA COMPENSADA ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PARA IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS FORMALES A TRAVÉS DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE EL BANCO.**

Sistema de Información Designado	Sistema de intercambio seguro de información del Banco Agrario.
Responsable	Banco Agrario: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Operativa de Convenios- Área Operativa de Convenios de Crédito Libranza y Seguros

**10.3 Informe de los beneficiarios que pierden el beneficio:** Corresponde a las obligaciones que pierden el beneficio por cualquiera de las causales descritas en el presente manual operativo, para los cuales **EL BANCO** deberá remitir a **CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA** un archivo en Excel con los siguientes parámetros:

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Oportunidad	Mensual
Descripción	Base de datos en Excel con la descripción de la causal y la fecha de pérdida del beneficio, con corte al mes inmediatamente anterior.
Sistema de Información Designado	Sistema de intercambio seguro de información de <b>EL BANCO</b> .
Responsable	Banco Agrario: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Operativa de Convenios- Área Operativa de Convenios de Crédito Libranza y Seguros

**11. Datos de contactos operativos:**

**11.1 CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA:**

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Cargo	Coordinador Empresarial
Teléfono de Contacto	3204724952
Dirección correspondencia	Calle 12ª No. 10ª 06

**ACUERDO OPERATIVO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TASA COMPENSADA ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA Y EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PARA IMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS FORMALES A TRAVÉS DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE EL BANCO.**

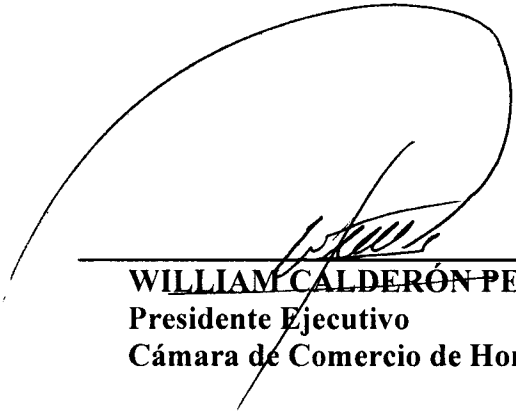
Correo electrónico	desarrolloempresarial@camarahonda.org.co
--------------------	--


**11.2 Banco:**

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Cargo	Profesionales Área Operativa de Convenios de Crédito, Libranza y Seguros
Teléfono de Contacto	3821400 Ext. 9836, 9693,9799
Dirección	Carrera 8 nro. 15-43 piso 9
Correo electrónico	<a href="mailto:convenios.creditos@bancoagrario.gov.co">convenios.creditos@bancoagrario.gov.co</a>

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Honda, a los 20 días del mes de agosto de 2020.

**EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

  
\_\_\_\_\_  
**WILLIAM CALDERÓN PERDOMO**  
Presidente Ejecutivo  
Cámara de Comercio de Honda

  
\_\_\_\_\_  
**CESAR ORLANDO LEON TORRES**  
Vicepresidente de Operaciones  
Banco Agrario de Colombia